



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 13.833/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.295 (19-10-06).-

DICTAMEN N°: 111/06

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 57/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs.4, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.295, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 27 OCT 2006

/mng



[Firma manuscrita]
GUSTAVO ANTONIO AGUIAR BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE